

7153 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de las ayudas a jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales para 1988.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.^a de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, de 14 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), por la que se convocaban «Ayudas a jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales para 1988», y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos de los candidatos, ha acordado adjudicar seis ayudas de 850.000 pesetas cada una a los siguientes aspirantes:

Area de Investigación

Don Ramón Adell Argiles (DNI 5.229.536).
Doña Josefá Cruz Cantero (DNI 2.088.714).

Area de Documentación y Banco de Datos

Don Joan Font Fábregas (DNI 35.045.385).
Doña Carmen Giménez Yguacel (DNI 7.217.917).
Doña María Luisa León Temblador (DNI 28.318.948).
Don Angel Rubio Asensio (DNI 25.315.846).

Madrid, 11 de marzo de 1988.-La Directora general del CIS, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

7154 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble situado en la calle Generalísimo, número 57, de Ajofrín (Toledo).*

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación y Cultura, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble sito en el número 57 de la calle Generalísimo, de Ajofrín (Toledo), cuya descripción, así como su delimitación, figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el diario oficial de Castilla-La Mancha y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1988.-El Director general, Diego Peris Sánchez.

ANEXO QUE SE CITA

I. Descripción

Consta de un complejo de edificaciones, en sus orígenes ligadas a una sola propiedad, consiguientemente comunicadas entre sí y articuladas en torno a su espacio doméstico interior, pero que en

la actualidad aparecen disgregadas y sometidas a diversos deterioros y reparaciones de forma que el núcleo principal, que se conoce como «Casa Grande», es el producto de diversas reformas, que constituye una construcción de planta rectangular con dos alturas de cámaras y disponiendo en uno de sus extremos, en casi esquina con la calle General Mola, y que se reconoce como la más antigua, de su torreón cuadrado de tres alturas con cubierta a cuatro aguas de teja curva.

Se accede a él por una puerta de tachones, enmarcada en una portada de granito. Esta portada la forma un gran dintel, monolítico, rematado con una cornisa de cordón y bolas, que se prolonga en los costados tras pasar unas mensulillas, las que a su vez descansan sobre medias columnas adosadas a las pilastras que forman las jambas. Ambos elementos de soporte (columna y pilastra) llevan un capitel, de mármol o caliza, con motivos vegetales. El tipo y decoración de esta portada la fecharían en el siglo XV. La portada se enmarca en una pared de sillaría de regular calidad, hoy cubierta por un revestimiento parecido al que continúa más arriba, en los dos cuerpos superiores, aunque más deteriorado. Hay dos poyos de granito, a ambos lados de la puerta.

Los pisos superiores son dos. El primero sólo ostenta un balcón, en cada una de las fachadas, con un enfoscado y pintura sobre una labor de mampostería que se ve claramente a través de las pérdidas del revestimiento. El balcón y su carpintería son mucho más recientes, bien pudieran ser, de principios de siglo.

El último cuerpo presenta cuatro ventanas, dos sobre la calle principal, con rejas muy sencillas. La edad de esta edificación se denota por el muy interesante alero de ladrillo que lo corona, del que arranca una cubierta de pabellón. Este alero es similar al de cualquier iglesia mudéjar toledana, y el caso más próximo de la torre de la iglesia de Ajofrín, cuyas portadas en piedra son también y sin duda contemporáneas de la casa en cuestión. Pero lo que convierte a este alero en pieza excepcional, casi única, es el haberse conservado, en las piezas de cornisa, en la cara visible, una decoración pintada de motivos vegetales.

Al penetrar por la portada se encuentra un gran zaguán, ocupando todo el perímetro edificado, con un pavimento de losas de granito y un techo de madera, con vigas de buena escala y magníficas zapatas talladas. Desde este zaguán se accede a otro cuerpo de edificación, de dos plantas y dos crujeas. La contigua a la calle está ocupada por un local. Se abre a la calle por cuatro huecos rasgados de suelo a techo, cerrados con rejas, posteriores a la edificación antes descrita. Está enalada. El piso superior es de fábrica de ladrillo, con balcones, y más arriba una cámara bajo la cubierta. Este último añadido pudiera ser de principios del presente siglo, pero no mucho más antiguo. También desde el zaguán se accede a un corredor, y desde él a una vivienda, en cuyo interior, en dos de sus piezas, aparece un techo de madera, de gran calidad, con tabicas de dibujos policromados de escudos de armas, probablemente contemporáneo del cuerpo principal. Pudieran existir más cubiertos por encluidos posteriores. De la misma época es la cubierta del torreón, en pabellón, de par y nudillo, apeinazada, con cuadrales y limas moamares; es un buen ejemplar de este tipo.

El último elemento de gran valor de esta construcción es el paño posterior del corredor arriba mencionado. Desde el corral trasero pueden verse unas columnas torcanas, de piedra, hoy empotradas en un muro enlucido. Sobre las columnas zapatas y vigas de madera, y a continuación, una pared rellenando un entramado, sin duda posterior, y por cuyo deterioro puede observarse que cubre una baranda de madera tallada. Hay zapatas talladas bajo la carrera y el alero de madera. Esta edificación es típica de la segunda mitad del siglo XVI.

Así, pues, tenemos importantes y valiosos restos de una construcción del XV (torreón y techos en planta baja) con añadidos del XVI. Este último elemento denota una importante ampliación de la que sólo queda el paño de las columnas. Bien pudiera haber un patio completo, a juzgar por otros restos menores: el solado de barro primitivo del corredor, un brocal de pozo y un abrevadero de granito en el corral, resto de un lugar, etc.

Su organización distributiva y circulatoria en zig zag según: portada-zaguán-corredor-escalera-puerta-patio y dependencias, puede observarse en otros ejemplos de la población como características similares de la tipología peculiar de la zona poblacional.

II. Delimitación

Todos los edificios con fachada a:

Calle General Mola en toda su longitud en ambos márgenes.
Calle Generalísimo desde su encuentro con calle Matiazas hasta su encuentro con calle Ceballos, en ambos márgenes.